

Anexo 3:

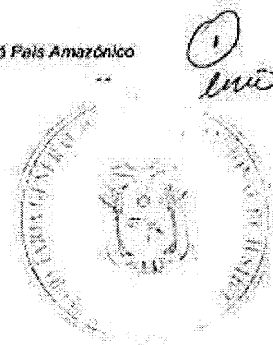
Corte Suprema de Justicia,
Presidencia, oficio N° 1117-SP-
2003 de 29 de mayo de 2003.

Cuarenta y tres
433

ANEXO 3



El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



Oficio Nro 0 00506 MFG

Quito, a 22 de mayo de 2003

Señor Doctor
Armando Bermeo Castillo
**PRESIDENTE DE LA CORTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA**
Presente.-

Señor Presidente:

A fin asegurar el principio de legalidad y debido proceso previsto en el Código de Procedimiento Penal, dentro de la tramitación de la Instrucción Fiscal Nro. 006-2003 MBI de 26 de mayo del 2003, iniciada en contra del ingeniero Jorge Emilio Gallardo Zavala y de otros, solicito a usted obtener el pronunciamiento del H. Congreso Nacional en los términos de los numerales 9 y 10 del artículo 130 de la Constitución Política en lo que tiene que ver con el doctor GUSTAVO NOBOA BEJARANO.

Atentamente,

Dra. Mariana Yépez de Velasco
MINISTRA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

006-2003 mbi

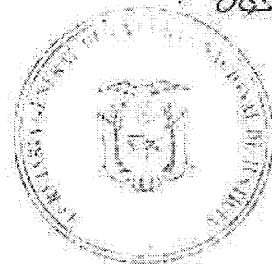
cuatrocientos treinta y seis

436
2005



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA**

Quito, 29 de mayo de 2003
Oficio N. 1117-SP-2003



Señora Doctora
Mariana Yépez de Velasco,
MINISTRA FISCAL GENERAL DEL ESTADO
En su Despacho.

De mi consideración:

En el Despacho de esta Presidencia se ha recibido el oficio N. 00506 MFG de 28 de mayo de 2003, suscrito por usted, respecto al cual me permito manifestarle:

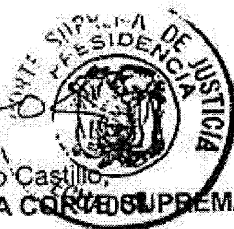
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 130 N. 10 de la Constitución Política de la República, es de competencia del H. Congreso Nacional, autorizar el enjuiciamiento penal del Presidente y Vicepresidente de la República.

En el caso del señor doctor Gustavo Noboa Bejarano, a la presente fecha no ostenta ninguna de las calidades a las que se refiere la norma constitucional invocada, por lo tanto, no es procedente que el suscrito Juez, Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia, requiera el pronunciamiento solicitado.

Adjunto a la presente, se servirá encontrar copia de la Resolución No. R-21-049 de 4 de julio de 2000, emitida por el H. Congreso Nacional, con relación a la situación jurídica del Dr. Jamil Mahuad Witt, Ex-Presidente de la República.

Reitero a usted mis sentimientos de consideración y me suscribo.

Muy Atentamente,



Dr. Armando Bermeo Castillo,
**PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA**

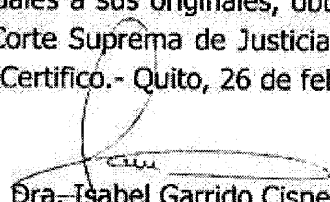
svv
adj: lo ind.

...sentado el dos de junio del año dos mil tres a las dieciseis horas cinco minutos.- Lo Certifico.-

LA SECRETARIA

Murderes de Vega

RAZON: Siento como tal que las dos (2) fojas selladas y numeradas que anteceden son copias iguales a sus originales, obtenidas del Juicio 49-2003 de la Presidencia de la ex Corte Suprema de Justicia seguido contra Jorge Emilio Gallardo Zavala y otros.- Certifico.- Quito, 26 de febrero de 2019.


Dra. Isabel Garrido Cisneros

SECRETARIA GENERAL DE LACORTE NACIONAL DE JUSTICIA